

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO Y 11 DE JULIO DE 2023, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR), FASE III, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 7 DE ABRIL DE 2022 DEL ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2023 de la entonces Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, se procedió al nombramiento de las personas asesoras y evaluadoras en el procedimiento PREAR en relación a la FASE III convocada por la Resolución conjunta de 7 abril de 2022. Posteriormente, y con motivo, entre otros, de haber renunciado una serie de asesores y evaluadores a participar en la citada Fase III del procedimiento PREAR en fecha posterior a la citada Resolución de 9 de marzo de 2023, se emitió Resolución de 2 de mayo que modificaba algunos nombramientos de la Resolución de 9 de marzo.

No obstante, se consideró necesario volver a actualizar los nombramientos de asesores y/o evaluadores de la Fase III con motivo de renunciaciones de asesores y evaluadores a participar en esta Fase III y se advirtieron una serie de errores materiales en algunos nombramientos, por lo que se consideró conveniente elaborar la Resolución de 11 de mayo que refunde las resoluciones de 9 de marzo de 2023, y 2 de mayo de 2023.

Posteriormente se dictó Resolución de 11 de julio de 2023 modificando la Resolución de 11 de mayo de 2023 debido a renunciaciones y por abandono de sus funciones como asesores y evaluadores que provocaba paralización del procedimiento en algunas de las cualificaciones. Esto llevó entre otras medidas a ampliar el nombramiento de personas asesoras necesarias para atender esta fase III del procedimiento PREAR, pero hubo un error en el nombramiento de asesores para la cualificación ELE380\_2 y para la cualificación SEA492\_2.

En septiembre de 2023 por abandono de sus funciones de cuatro vocales de las comisiones de evaluación de SEA595\_2 y SEA676\_2, se reasignaron todos sus expedientes al resto de los vocales nombrados con el fin de terminar el procedimiento.

Por último, se detecta un error material en la Resolución del 11 de mayo de 2023, en el Anexo III (NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES QUE LAS INTEGRAN) en relación a las cualificaciones profesionales que integra la Comisión de Evaluación SEA4 .

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto n.º 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.



## RESUELVO

### PRIMERO.

Ampliar el nombramiento de las siguientes personas asesoras del Anexo I (RELACIÓN DE ASESORES NOMBRADOS POR CUALIFICACIÓN PROFESIONAL), de la Resolución 11 de mayo de 2023 de la entonces Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional necesarias para atender esta fase III del procedimiento PREAR:

**\*\*1416\*\*\* PEREZ GALLAR, RAFAEL en la cualificación ELE380\_2**

**\*\*8072\*\*\* PASCUAL RUIZ, JOSÉ ANTONIO en la cualificación ELE380\_2**

**\*\*0286\*\*\* LUCAS DEL RIO, AURORA en la cualificación SEA492\_2**

### SEGUNDO.

Modificar el Anexo III (NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES QUE LAS INTEGRAN) en relación a las cualificaciones profesionales que integra la Comisión de Evaluación SEA4 de la Resolución de 11 de mayo de 2023 de la entonces Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional con motivo del error material detectado y por el abandono de sus funciones de los vocales evaluadores D. Juan Francisco Gil Olmos, D. Víctor Díaz Marín, D. Roberto Fuentes Lage y D. Luis Gorgas Fernández, quedando las cualificaciones profesionales que integran la Comisión de Evaluación SEA4 como se indican a continuación:

Cualificaciones profesionales que integra la **Comisión de Evaluación SEA4**

- **SEA595\_2- OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

EVALUADORES		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN
TITULARES		
**0036***	GÓMEZ PÉREZ, SERGIO	PRESIDENTE
**5618***	HERNÁNDEZ GOMARÍZ, JESÚS MARÍA	SECRETARIO
**8237***	ESTEVE VALVERDE, SERGIO	VOCAL
**5805***	GIL OLMOS, JUAN FRANCISCO	VOCAL
**5060***	GARCÍA MERGAREJO, ANASTASIO JOAQUÍN	VOCAL



- **SEA676\_2- PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS**

EVALUADORES		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN
TITULARES		
**0036***	GÓMEZ PÉREZ, SERGIO	PRESIDENTE
**5618***	HERNÁNDEZ GOMARÍZ, JESÚS MARÍA	SECRETARIO
**5805***	GIL OLMOS, JUAN FRANCISCO	VOCAL
**5060***	GARCÍA MERGAREJO, ANASTASIO JOAQUÍN	VOCAL

**TERCERO.**

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

**CUARTO.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL,  
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

Luis Quiñonero Ruiz